

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua convoca proceso selectivo para la provisión del puesto de **Director/Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad** por el sistema de libre designación. Al ser un puesto referido a personal directivo, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Características del puesto**1. Funciones:**

La dirección de las diferentes líneas de actividad de la Agencia relacionadas con la gestión de los recursos naturales y el uso público de los espacios naturales protegidos, así como el dispositivo de extinción de incendios forestales (Resolución de 30 de Octubre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica su estructura funcional y la relación de puestos directivos. BOJA n.º 219, de 11 de Noviembre de 2015).

2. Régimen de contratación

El/la candidato/a para ocupar el puesto que se convoca, estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Retribución anual.

Retribución fija: 54.744,44 €/anuales

Retribución variable: Importe anual máximo equivalente a 1.916,05 €

- Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

3. Requisitos y méritos de los aspirantes

Los candidatos deberán poseer:

- Titulación o grado universitario en Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrícola, Biología, Geología, Ciencias Ambientales, Geografía, o similar.
- Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de Alta Dirección.
- Experiencia de más de 5 años en puestos de dirección en el Sector Público Andaluz.

Código Seguro de verificación:UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==	PÁGINA 1/3



UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==

4. Conocimientos necesarios

- Competencias en habilidades directivas
- Experiencia en dirección y coordinación de equipos multidisciplinares, relacionados con las funciones propias del puesto
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados

5. Se valorará

- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación. Capacidad de liderazgo.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Capacidad de análisis.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Actitud positiva en políticas de género.

6. Solicitud

Los/as interesados/as tendrán un plazo de **7 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria para remitir la solicitud a la atención del Director Gerente.

Las solicitudes deberán remitirse a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, vía correo electrónico a la dirección gestionrrhh@agenciamedioambienteyagua.es acompañada de una carta en la que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como una explicación sobre su visión del sector público andaluz, en general, y sobre la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en particular. Deberá así mismo acompañarse de copia de la titulación, cursos y méritos alegados en dicha carta, adjuntando los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes y documentación adjunta en los distintos registros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Son los siguientes:

Oficina Provincial de Almería

C/ California, 2 Bajo
04007 Almería

Oficina Provincial de Cádiz

Plaza Madrid s/n. Estadio Ramón de Carranza
Fondo Sur-Planta ^a Local
11010 Cádiz

Oficina Provincial de Córdoba

C/ Pepe Espaliu, 2
14004 Córdoba

Oficina Provincial de Granada

C/ Joaquina Eguaras Nº 10, Bajos del Edificio Victoria
18013 Granada

Oficina Provincial de Huelva

C/ Plus Ultra, nº8, 7ª Planta
21001 Huelva

Código Seguro de verificación:UTm20IZ8kfFBkDRDIjWBBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UTm20IZ8kfFBkDRDIjWBBA==	PÁGINA 2/3



UTm20IZ8kfFBkDRDIjWBBA==



Oficina Provincial de Jaén

Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta
23006 Jaén

Oficina Provincial de Málaga

Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto S/n
29001 Málaga

Oficina Provincial de Sevilla

Servicios Centrales

C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja.
41092 Sevilla

Teléfono Centralita: 902525100

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

7. Lugares de publicación de la convocatoria

En la página Web de la Agencia de Medioambiente y Agua

8. Proceso de selección

En la valoración de los/las aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

La idoneidad de los/as aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por el Órgano Competente de Selección.

Las personas candidatas que resulten preseleccionadas a criterio del Órgano Competente de Selección, podrán ser citadas para la realización de una entrevista personal, que versará sobre puntos concretos de los méritos alegados y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad de la persona candidata para el puesto.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección Gerencia.

El Director Gerente
Fdo.: Antonio Galán Pedregosa
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación:UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==	PÁGINA	3/3



UTm20IZ8kf fBkDRDI jWBBA==